



Municipalidad Distrital de La Punta

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 059-2017-MDLP/AL

La Punta, 16 de mayo de 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 022-2017-MDLP/AL del 31 de enero de 2017, Resolución de Contraloría N° 178-2017-CG de fecha 12 de mayo de 2017, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 13 de mayo de 2017; y la Resolución de Alcaldía N° 057-2017-MDLP/AL de fecha 15 de mayo de 2017;

CONSIDERANDO;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 8° del Reglamento de las Sociedades de Auditoría conformantes del Sistema Nacional de Control, aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 063-2007-CG, modificada por Resolución de Contraloría N° 383-2013-CG, el Titular o Representante Legal de la entidad debe designar, previo a la firma del contrato, la Comisión Especial de Cautela, integrada por funcionarios que mantengan relación laboral y no estén vinculados a la materia de auditoría en el período sujeto a evaluación, uno de los cuales deber ser abogado. Adicionalmente, conformará la Comisión Especial, el titular del Órgano de Control Institucional (OCI) o el representante de dicha unidad orgánica que éste designe;

Que, según el numeral 6.5 de la Directiva N° 012-2015-CG/PROCAL "Gestión de Sociedades de Auditoría" aprobada por Resolución de Contraloría N° 314-2015-CG, la Comisión Especial de Cautela (CEC) es el órgano colegiado designado por el titular o representante legal de la Entidad y está conformada por tres (03) integrantes con igual número de suplentes; dos (02) funcionarios públicos que mantengan relación laboral con la Entidad y no estén vinculados a la materia a examinar en el período sujeto a evaluación; y un (01) integrante que será el Jefe de OCI o el personal a su cargo que éste último designe, quien integrará la CEC en calidad de Presidente;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 022-2017-MDLP/AL del 31 de enero de 2017, se modificó el artículo 1° de la Resolución de Alcaldía N° 106-2016-MDLP/AL de fecha 28 de octubre del 2016 respecto a la conformación de la Comisión Especial de Cautela de la Municipalidad Distrital de La Punta;

Que, habiendo designado la Contraloría General de la República mediante Resolución de Contraloría N° 178-2017-CG, como nuevo jefe del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de La Punta a la Sra. María del Pilar Grados Otarola, se ve necesario modificar la Comisión Especial de Cautela de la institución;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, y:

RESUELVE:

Artículo Primero.- MODIFICAR el Artículo 1° de la Resolución de Alcaldía N° 022-2017-MDLP/AL de fecha 31 de enero de 2017, el que quedará redactado en los siguientes términos:





Municipalidad Distrital de La Punta

Pag- 02 de Res. Alc. N° 059-2017-MDLP/AL

- María del Pilar Grados Otárola Jefe del Órgano de Control Institucional Presidente
- Francisca Reinoso Santa Cruz Secretaria General Titular
- Dante Delgado Polo Director de la Oficina de Asesoría Jurídica Titular
- Claudio Figueroa Marimón Auditor Interno Suplente
- Edda Cecilia Rojas Trisano Jefa de la División de Salud Suplente
- Jorge Podestá Hernández Jefe de la División de Medio Ambiente Suplente



Artículo Segundo.- DEJAR SIN EFECTO cualquier otra resolución que se oponga a la presente.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General, Archivo y Comunicaciones la notificación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
Secretaría General, Archivo y Comunicaciones


Dña. Francisca Reinoso Santa Cruz
Secretaría General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA



JOSÉ RISI CARRASCAL
ALCALDE